

MERCOSUL/PM/SO/REC. 15/2010

**IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE CONVERGENCIA ESTRUCTURAL
DEL MERCOSUR**

VISTO:

Que el Artículo 4 inciso 4 del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, asigna al Parlamento la competencia de efectuar pedidos de informes u opiniones por escrito, a los órganos decisorios del bloque, sobre cuestiones vinculadas al desarrollo del proceso de integración.

Que a través de la Decisión 45/04 el Consejo Mercado Común decide establecer un Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR.

Que mediante la Decisión CMC 18/05, el Consejo Mercado Común crea el 19 de julio de 2005, el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

Que el Consejo Mercado Común por Decisión 24/05 aprobada el 5 de diciembre de 2005 reglamenta los aspectos básicos del funcionamiento del FOCEM.

Que por medio de la Decisión 17/06, el Consejo Mercado Común solicita, a la Presidencia de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR, que coordine los trabajos necesarios para la elaboración del primer presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que la experiencia europea con los Fondos de Cohesión Social, demuestra que regiones o países desfavorecidos, pudieron alcanzar un nivel de competitividad suficiente para integrarse al mercado europeo, sin producir la exclusión social que hubiera existido con una marcada asimetría económica.

Que el FOCEM se creó con el objeto de financiar programas para promover la convergencia estructural, desarrollar la competitividad, promover la cohesión social, en particular de las economías menores y regiones menos desarrolladas, y apoyar el funcionamiento de la estructura institucional y el fortalecimiento del proceso de integración.

Que el Consejo Mercado Común aprobó el 25 de octubre de 2007, el “Proyecto Piloto de Identificación de Necesidades de Convergencia Estructural del MERCOSUR” (CMC/DEC. 39/07).

Que es fundamental, para el afianzamiento del MERCOSUR, disminuir al máximo posible las asimetrías estructurales que afectan la competitividad de las economías mas pequeñas.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA:

Que el Consejo Mercado Común informe a este Parlamento, si el Proyecto de Identificación de Necesidades de Convergencia Estructural del MERCOSUR, se encuentra funcionando, y que necesidades de Convergencia Estructural fueron identificadas en cada país.

Montevideo, 13 de setiembre de 2010

Parlamentario Ignacio Mendoza Unzaín
Presidente

Abog. Edgar Lugo
Secretario Parlamentario